

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.707 / 2014.

ZAPALLAR, 21 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
LORETO PIA AHUMADA DONOSO Docente Depto. de Educación	1	24 de Noviembre de 2014	2 ½

ADMINISTRADOR XIMENA OLIVARES CERPA

MUNICIPAL Administradora Municipal

Por Orden del señor Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE X ARCHÍVESE

G ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO...

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc